



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Dirección Administrativa Financiera
☎ 2436-10-20, ☎24-36-13-03, ☎ 2436-10-79
✉ fcastrom@ccss.sa.cr

19 de abril del 2018
DAF-0533-18

DECLARATORIA DE INFRUCTUOSA
CONCURSO N° 2018CD-000042-2205
“MPC DE EDIFICACIONES Y LOCALES, CAMBIO DE CUBIERTA
TECHO ROTONDA DEL HOSPITAL DE DÍA”

La Dirección Administrativa Financiera del Hospital San Rafael de Alajuela, al ser las dieciséis horas con quince minutos, del día dieciocho de Abril del 2018, con base en las competencias otorgadas Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S. aprobado por Junta Directiva (art. 7 de sesión 8339 celebrada el 16 de abril de 2009), así como lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, y en todas las actuaciones y estudios relacionados con el procedimiento de contratación arriba indicado, que constan en el expediente administrativo, resuelve:

Resultando:

1. Que se dictó la decisión inicial para el proceso de compra número **2018CD-000042-2205**; correspondiente “**MPC DE EDIFICACIONES Y LOCALES, CAMBIO DE CUBIERTA TECHO ROTONDA DEL HOSPITAL DE DÍA**” (folios 001 al 003).
2. Que se realizó la invitación a participar por medio de fax (folio 0038 al 0044) del expediente de marras.
3. Que para el ítem N° 01 único, la única empresa que participó no cumple administrativamente. Ver (folios 0071 al 0074).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Dirección Administrativa Financiera
☎ 2436-10-20, ☎24-36-13-03, ☎ 2436-10-79
✉ fcastrom@ccss.sa.cr

Considerando:

4. Que se ha podido verificar, que la única empresa que participó no subsanó lo solicitado. Ver (folio 0069 al 0074).
5. Que en el presente procedimiento de contratación, concurre los supuestos establecidos, en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en lo relativo a la declaratoria de infructuosa.

Por Tanto:

De conformidad con las razones arriba esgrimidas y las normas jurídicas citadas, se declara infructuoso **el ítem N° 01 y único** del expediente de compra **2018CD-000042-2205** para la adquisición de **“MPC DE EDIFICACIONES Y LOCALES, CAMBIO DE CUBIERTA TECHO ROTONDA DEL HOSPITAL DE DÍA”**.

En los términos contra la presente resolución procede el recurso de revocatoria en concordancia con los artículos N°. 172, 193 y 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

COMUNÍQUESE.-

Atentamente,

MBA. Francisco Castro Madrigal
Director Administrativo Financiero

